



Nº 154 -2019-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 27 de junio del 2019

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Luz Otello Martínez Velazquez
Jefa de la Oficina de Personal

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 06385-2019;

CONSIDERANDO:



Que mediante el memorando Nº 359-2019-OGC/INSN, la Oficina de Gestión de Calidad solicita actualizar la Resolución Directoral de la Responsable del Libro de Reclamaciones en salud y de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud;

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley Nº 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley Nº 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 027-2015 SA, ha dispuesto que a propuesta de la Superintendencia Nacional de Salud se aprobará el Reglamento de Quejas y Reclamos que contendrá el procedimiento para la atención de las quejas y reclamos de las personas usuarias de los servicios de salud;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº002- 2019-SA, aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas, derogándose el 31 de enero del 2019, el Decreto Supremo Nº030-2016-SA.

Que, con Resolución Directoral Nº 212-2018-INSN-DG, de fecha 19 de octubre del 2018, se asignó con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2018, a la Lic. Nidia Rita JULCA PEDRAZA, Enfermera, Nivel 13, adicional a sus funciones, como responsable del Libro de Reclamaciones en Salud y de la Plataforma de atención al Usuario en salud-PAUS del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando Nº 359-2019-OGC/INSN; el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la actualización de la Resolución Directoral Nº212-2018-INSN-DG, a fin de que considere como base legal el Decreto Supremo Nº002-2019/SA;

Que, mediante Memorando Nº 418 -2019 -DG/INSN, la Dirección General autoriza la actualización de la asignación del responsable del Libro de Reclamaciones en Salud y del responsable de la Plataforma al Usuario en salud;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño y;





De acuerdo a las Facultades contenidas en el artículo 6° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Actualizar la asignación como responsable del Libro de Reclamaciones en Salud y de la Plataforma de Atención al usuario en Salud-PAUS del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la Lic. Nidia Rita Julca Pedraza, Enfermera, Nivel 13, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. – La presente asignación, no genera el derecho a pago alguno por la responsabilidad del Libro de reclamaciones en salud y de la Plataforma de Atención al usuario en Salud-PAUS.

Artículo Tercero. – Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 212-2018-INSN-DG, de fecha 19 de octubre del 2018, y a la Resolución Directoral N°04-2019-INSN-DG de fecha 18 de enero del 2019.

Artículo Cuarto. - Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño Breña

YSMAEL ALBERTO ROMERO GUZMAN
C.P.M. 27436 R.N.E. 14389
DIRECTOR GENERAL

JJM/CGS/epv
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DEIDAEMNA
- () DEIDAECNA
- () OEA
- () DEAC
- () OEI
- () OAJ
- () OGC
- () OP